

617997

Quito, a 05 de julio del año 2.011

SEÑOR:

EGIDIO ARTURO URRUTIA CARRANZA

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la Compañía IALTEX IMPORTADORA ALGODONERA TEXTIL CIA. LTDA., en sesión celebrada el cuatro de julio del año dos mil once, resolvió designarle para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía para el período estatutario de CINCO AÑOS, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social. El Presidente de la Compañía subroga al Gerente General en caso de falta o ausencia del mismo.

Deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,



SR. JAIME ANDRES CRUZ LOPEZ

GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL

c.c. 1714012463

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía IALTEX IMPORTADORA ALGODONERA TEXTIL CIA. LTDA., en esta fecha, en la ciudad de Quito.



SR. JAIME EFRAIN CRUZ ROSALES

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL SEÑOR EGIDIO ARTURO URRUTIA CARRANZA

c.c. 170335577-4

PRESIDENTE

Fecha de Constitución de la Compañía:

01 de Junio de 2.011, Notaría  
Vigésimo Segunda del cantón  
Quito.

Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil

01 de Julio de 2.011

el cantón Quito:

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **10222** del Registro  
de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a

**14 JUL 2011**

**REGISTRO MERCANTIL**



*Raúl Gaybor Secalra*  
**Dr. Raúl Gaybor Secalra**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

# NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

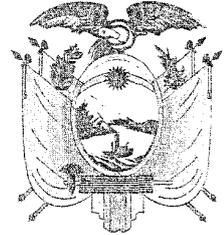


**Dr. Fabián E. Solano P.**

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

**Dr. Manuel José Aguirre**



SEGUNDA

Copia \_\_\_\_\_

PODER ESPECIAL

De \_\_\_\_\_

EGIDIO ARTURO URRUTIA CARRANZA

Otorgado Por \_\_\_\_\_

JAIME EFRAIN CRUZ ROSALES

A favor de \_\_\_\_\_

25 DE MARZO DE 2011

El \_\_\_\_\_

Parroquia \_\_\_\_\_

INDETERMINADA

Cuantía \_\_\_\_\_

25

MARZO

11

QUITO, A \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_

DEL \_\_\_\_\_

0000017

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTON QUITO**

**PODER ESPECIAL**

**QUE OTORGA:**

**SR. EGIDIO ARTURO URRUTIA CARRANZA**

**A FAVOR DE:**

**SR. JAIME EFRAIN CRUZ ROSALES**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

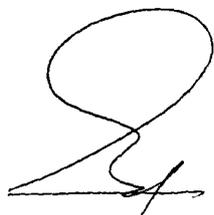
**(DI 02 COPIAS) N.L.A.**

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador hoy día, VIERNES veinticinco (25) de marzo del año dos mil once, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo, comparecen libre y voluntariamente el señor **EGIDIO ARTURO URRUTIA CARRANZA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliado en Lima - Perú, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de ~~mi~~ doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita llevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:



*[Handwritten signature]*

SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste el presente PODER ESPECIAL: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura pública de poder especial comparece en calidad de poderdante o mandante el señor EGIDIO ARTURO URRUTIA CARRANZA, por sus propios y personales derechos; el compareciente es de nacionalidad peruana, de estado civil soltero, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado y residente en la ciudad de Lima – Perú, de paso por esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- DEL PODER.- Yo, EGIDIO ARTURO URRUTIA CARRANZA, libre y voluntariamente por mis propios y personales derechos, confiero poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor JAIME EFRAIN CRUZ ROSALES, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres tres cinco cinco siete siete guión cuatro (170335577-4), para que en mi nombre y representación realice lo siguiente: a) Para que comparezca a una de las Notarías del cantón Quito y celebre la escritura pública de constitución de una compañía de responsabilidad limitada, cuyo nombre aún no se encuentra definido y cuyo principal objeto social será la importación y comercialización de textiles a nivel nacional.- b) Mi apoderado queda facultado para comparecer ante la Superintendencia de Compañías y en mi nombre y representación y con su sola firma realizar cualquier tipo de trámite concerniente a la aprobación y registro de la mencionada compañía, incluso queda facultado para realizar la respectiva reserva del nombre, suscripción de nombramientos, etcétera; c) En consecuencia mi apoderado queda facultado para realizar en mi nombre y representación cualquier tipo de trámite hasta la culminación con la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito respecto de la mencionada compañía, incluso para que ante el Servicio de Rentas Internas solicite el Registro Unico de Contribuyentes, RUC y solicitar patentes ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,



0000018

inscripción de nombramientos en el Registro Mercantil, etcétera.- En definitiva concedo a mi mandatario todas las facultades previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código Adjetivo Civil, para que no sea la falta de derecho la que impida el fiel cumplimiento de lo encomendado. El presente poder tendrá validez hasta cuando el mandatario haya cumplido con el encargo a él encomendado por medio de la presente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para plena validez y efecto legal de este tipo de instrumentos públicos.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efecto legal de este tipo de instrumentos. - Hasta aquí la minuta firmada por el abogado Luis Lozada López, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número seis mil ochocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue, íntegramente la presente escritura al compareciente por mí el Notario, él se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



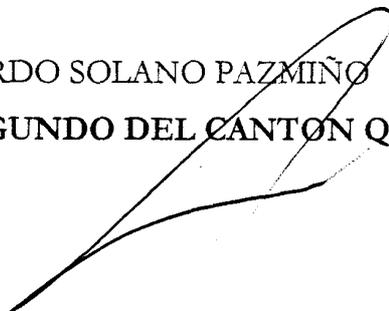
SR. EGIDIO ARTURO URRUTIA CARRANZA

PASP. 3600928



DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





0000019

Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL, otorgada por **EGIDIO ARTURO URRUTIA CARRANZA**, a favor de **JAIME EFRAIN CRUZ ROSALES**, firmada y sellada en Quito, a veinticinco de marzo del año dos mil once.



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
QUITO

  
DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO  
DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.  
NOTARIO



MAR 20